



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

Estimada solicitante
Presente

Me refiero a la solicitud que se tuvo por recibida en la Unidad de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el 25 de mayo de 2017, a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia y a la cual correspondió el número de folio 3200000048017, donde solicita:

“...¿Por qué la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ya no forma parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cuestión que se ve reflejada en el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE JUNIO DE 2012?

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en su carácter de observador permanente del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a partir del 15 de junio de 2012, ¿cuál es la función que desempeña? ¿Existe alguna normatividad que rija su participación como observador del citado comité? ¿Qué autoridades de la comisión es el designado para asistir a los trabajos del comité citado? ¿Cuáles son los resultados de las observaciones que se han realizado al comité citado, desde el 15 de junio de 2012 a la fecha?

¿La Comisión de Derechos Humanos, cómo canaliza los resultados del Diagnóstico de Derechos Humanos en los procesos legislativos de la Ciudad de México, a partir de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), es decir, se toman o no en cuenta para las facultades que desempeña la Comisión? ¿Cuáles son las recomendaciones que se han expedido en atención a los diagnósticos de derechos humanos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ciudad de México)?

¿Cuál era la forma de participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), desde su creación hasta el 15 de junio de 2012, fecha en que deja ser miembro del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)? ¿Cuáles son los resultados de esa participación, desde la fecha de la creación del programa hasta el 15 de junio de 2012?...” (Sic)

Con fundamento en los artículos 6 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6, y 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Con fundamento en los artículos 3, fracción XIII fracción VI, 93 fracciones I, IV, VII, 192, 193, 200, 201, 203, 206, 209,



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

212, 211, 214, 215 y 231 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia da respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

- Para dar puntual atención a sus requerimientos, en relación a:
¿Por qué la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ya no forma parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cuestión que se ve reflejada en el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE JUNIO DE 2012?
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en su carácter de observador permanente del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a partir del 15 de junio de 2012, ¿cuál es la función que desempeña?

Al respecto, se considera oportuno precisar la naturaleza jurídica y marco de atribuciones ya que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un Organismo Público Autónomo, cuyo objeto legal es, la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y su ámbito de competencia se circunscribe a la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Ciudad de México o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscribe a la Ciudad de México, acorde con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley de la CDHDF.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la CDHDF tiene la obligación de defender, proteger y promover los derechos humanos, por lo que todas sus actividades están encaminadas hacia el cumplimiento de estas obligaciones.

La Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su artículo 19, establece que en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, la CDHDF podrá participar como observadora con derecho a voz. En ese sentido, respecto del porque ya no forma parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la respuesta se traduce en que es debido a una cuestión legal.

En cuanto a las instancias ejecutoras del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Ley del PDHDF establece lo siguiente:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. **CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017**
Exp. **CDHDF/UT/480/17**

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

VIII. Instancias Ejecutoras.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las dependencias, órganos desconcentrados y los órganos político administrativo del Distrito Federal.

Derivado de la reforma a la Ley del PDHDF (de junio de 2012), esta CDHDF ya no es una instancia ejecutora, lo que no significa que no forma parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, sino que sus formas de incidencia y de participación adquieren otra categoría, tal y como lo señala el artículo 19 de la Ley antes referida:

Artículo 19.- El Comité estará conformado por instituciones titulares y suplentes, invitados permanentes y dos observadores, que se reunirán periódicamente en asamblea.

El Comité estará integrado por un representante del Gobierno del Distrito Federal designado por el Jefe de Gobierno quien presidirá y convocará a las sesiones del Comité; uno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; uno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; tres representantes de distintas instituciones académicas; y cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Cada uno de los órganos titulares tendrá derecho a voz y a voto. Para la adopción de acuerdos en la asamblea se privilegiará el consenso. En caso de que esto no sea posible, para la adopción de acuerdos se requerirá del voto favorable de siete instituciones titulares o que tengan en ese momento la facultad de ejercer el voto.

Las opiniones, observaciones, recomendaciones o propuestas formuladas por el Comité no serán vinculantes, sin embargo deberán ser tomadas en cuenta por las instancias ejecutoras del Programa.

Para la integración de las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas, el Comité elegirá a partir de una convocatoria pública y abierta en apego a los lineamientos que se establezcan en el Reglamento, a aquellas que se hayan distinguido por su compromiso en la promoción y defensa de los derechos humanos, con el fin de conformar un espacio plural, independiente, transparente, objetivo y participativo.

Las organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas que integren el Comité durarán en su encargo 3 años y podrán ser seleccionados para un nuevo periodo. El cargo que desempeñen los integrantes del Comité será honorario.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión (de Derechos Humanos del Distrito Federal) podrán participar como observadores y tendrán derecho a voz en la Asamblea.

Serán invitados permanentes los Organismos Autónomos del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas con derecho a voz en la asamblea.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

- Ahora bien en relación a su pregunta **¿Existe alguna normatividad que rijan su participación como observadora del citado Comité?**, le comento que:

El rol de observadora de la CDHDF está determinado en la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el artículo 19 antes citado.

- En relación a **¿Qué autoridades de la Comisión es el designado para asistir a los trabajos del citado Comité?**, le informo que:

De acuerdo al artículo 32 bis, del Reglamento de la CDHDF, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, de la CDHDF, es el área encargada de promover acciones de incidencia en materia de políticas públicas en vinculación con otros sectores organizados de la sociedad y del gobierno de la Ciudad, así como de las acciones que correspondan a la CDHDF para el seguimiento al PDHDF.

ARTÍCULO 35 bis.- La Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil e Incidencia en Políticas Públicas tendrá las atribuciones siguientes

- I. Promover con las instancias públicas y con las organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, a fin de promover el análisis, la reflexión y la concientización de los derechos humanos;
- II. Coadyuvar con otros actores en la promoción de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, con especial énfasis en aquellos grupos de población altamente discriminados, como personas con discapacidad, personas adultas mayores, entre otros, así como en la promoción del derecho a la no discriminación en el Distrito Federal;
- III. Participar en la realización de actividades y campañas de promoción de derechos humanos;
- IV. Diseñar estrategias para la construcción de ciudadanía activa con enfoque territorial para el ejercicio de los derechos humanos;
- V. Dirigir la instrumentación e implementación de la Red de Promoción Ciudadana para el ejercicio de los derechos humanos en la ciudad;
- VI. Se deroga;
- VII. Se deroga;
- VIII. Se deroga;
- IX. Incidir y promover políticas públicas en materia de derechos humanos
- X. Coadyuvar con diversos actores para la promoción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos;
- XI. Dar seguimiento al Programa de Derechos Humanos en lo que le corresponde a la Comisión, y**
- XII. Coordinar para el logro de sus objetivos en materia de defensa, promoción, fortalecimiento de capacidades y fomento de marcos políticos y legislativos, las siguientes Relatorías: i. Relatoría para la Libertad de Expresión; ii. Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos; iii. Relatoría por los Derechos de las Mujeres y la Equidad de Género; 17 iv. Relatoría por los Derechos de la Infancia y de la Juventud; v. Relatoría por los Derechos de las Personas con Discapacidad,



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

- Referente a **¿Cuáles son los resultados de las observaciones que se han realizado al comité citado, desde el 15 de junio de 2012 a la fecha?**, me permito informarle lo siguiente:

2012		
Acciones	Resultados	Fuente
Incidencia	<p>La Relatoría de Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos impulso durante el 2012, la creación de un capítulo del derecho a defender los derechos humanos en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el cual se tomó como base el Informe Especial del Derecho a Defender Derechos Humanos en la Ciudad de México del 2011.</p> <p>Se revisaron cerca de 100 indicadores enviado en dos bases de indicadores enviadas por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo. Se socializaron los comentarios y se participó en las reuniones a las que se invitó a la CDHDF a participar en el proceso.</p> <p>Se participó en las reuniones de trabajo de la SE del MSyE relativas a la planeación estratégica y el presupuesto. Se trabajó conjuntamente con las OSC del MSyE en la elaboración de los términos de referencia relativos a la elaboración de informes sobre la implementación e institucionalización del PDHDF, así como en aquellos relativos a la elaboración de herramientas informativas para servidores públicos de los nuevos gabinetes de GDF y ALDF.</p>	http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/04/Defensa.pdf
Implementación	<p>Para el 2012 se dio seguimiento al 100% de las líneas de responsabilidad, y cerca del 30% de líneas de corresponsabilidad para un total de 212. Se elaboró un cuestionario para recolectar información general sobre la implementación del PDHDF, el mismo permite que las áreas reporten las acciones realizadas para la implementación del PDHDF. Se aplicó el cuestionario para recolectar información de los tres primeros trimestres del año, cumpliendo así con las obligaciones de la ley de transparencia en la materia. Revisión de POA 2013 e identificación de líneas de acción pendiente de reasignación, elaboración de bases de datos para el proceso de reasignación.</p>	http://cdhdf.org.mx/itrs/transparenta/art14/XI/V/Avan Imp-PDH 4to-2012.htm
Observación	<p>Se participó en 10 Asambleas Ordinarias y 2 Extraordinarias, 125 reuniones de trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) así como en 24 Espacios de Participación.</p>	
Vinculación	<p>Durante 2012 se desarrollaron y acompañaron 6 espacios de vinculación en los que participaron cerca de 40 organizaciones sociales, estos a saber: a) análisis de escenarios 2012 para la promoción de la agenda en DDHH; b) Revisión y diseño de metodología de Espacios de Participación del MSyE; c) Diseño del diagnóstico de Coyoacán; d) MSyE; e) Agenda DESC; f) Derecho a la alimentación. Los principales resultados en cada caso son los siguientes:</p>	http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/04/Defensa.pdf

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de escenarios 2012 para la promoción de la agenda en DDHH: Se identificaron diferentes posibilidad de trabajo en relación al contexto electoral, se inició un proceso para el trabajo con candidatas y candidatos a candidatura de gobierno; se creó el espacio de dialogo de OSC.2. Revisión y diseño de metodología de Espacios de Participación del MSYE: Se participó en el diseño de la metodología de los Espacios de Participación, en sesiones de trabajo con diferentes OSC, GDF, SE. El documento resultado de la estrategia representa un nivel de consenso sobre qué y cómo debería orientarse el trabajo con otras OSC del Mecanismo.3. Diseño del diagnóstico de Coyoacán: se elaboraron los capítulos de seguridad jurídica, derechos de las mujeres, de personas con discapacidad y de poblaciones callejeras. Este proceso avanza hacia la elaboración del programa de DDHH de la delegación. En diciembre concluye con foros ciudadanos para ampliar el diagnostico.4. MSyE: Durante 2012 se realizaron reuniones de trabajo con organizaciones sociales titulares del Mecanismo con el objeto de analizar los temas tratados en las Asambleas realizadas en el período febrero – noviembre de 2012. Se promovió la información sobre los temas del Mecanismo, se lograr acuerdos en torno al tratamiento de algunos temas. Se tiene una agenda de trabajo para el seguimiento al PDHDF5. Agenda DESC: Se promovió la vinculación de OSC que trabajan DESC con la CIIL en el seguimiento a proyectos en la materia, la TVG para el seguimiento a casos y con la subdirección de agendas ciudadanas para la promoción de la ratificación del PIDESC y la realización de foros sobre estos derechos.6. Derecho a la alimentación: Se inició el trabajo con organizaciones que trabajan por el derecho a una alimentación adecuada, se elaboró un número del Dfensor en la materia, en colaboración con el CIADH se desarrolló la primera audiencia del país para el tema; se desarrollaron las jornadas por el derecho a una alimentación adecuada, se construyó la agenda de incidencia para 2013.7. Además de estos espacios la subdirección de Incidencia en Políticas Públicas (adscrita a la Dirección de Agendas en Derechos Humanos) atendió reuniones con OSC que trabajan los temas de Migración, mujeres, LGBTTTI, y personas mayores en atención a las invitaciones realizadas por la coordinación de relatorías y la subdirección de agendas ciudadanas de la SPDHIPP.	
--	--	--

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

2013		
Acciones	Resultados	Fuente
Incidencia	<p>Desarrollo de una metodología para la implementación con estándares objetivables de las mejores prácticas internacionales, la cual permitirá no sólo evaluar con respecto al alcance de objetivos sino que también mostrará claramente que con voluntad y utilizando los esquemas adecuados es posible operar un programa de esta naturaleza.</p> <p>Impulso a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en el Distrito Federal, a partir de la elaboración del documento de iniciativa de ley; esta Comisión participó en diversas reuniones para la elaboración y seguimiento de la estrategia de incidencia legislativa sobre dicho ordenamiento jurídico y en pro de la mayor protección posible de los derechos de juventud que habita y transita en la ciudad capital. Dichas acciones se enmarcan en el cumplimiento de las líneas de acción 1663, 1664, 1665, 1666 y 1667 del PDHDF.</p>	<p>http://directorio.cd hdf .org.mx/transparencia/2014/art_14/fr_XIV/PROTOCOLO_EVAL_UA.pdf</p> <p>http://informesanual es.cd hdf .org.mx/hist/2013/balance2013.pdf</p>
Implementación	<p>Si bien a partir de la reforma a la Ley del PDHDF (Julio de 2012) esta Comisión dejó de ser ente implementador, aún en 2013 se continuó con la práctica que veníamos desarrollando de informar respecto a los avances en la implementación de las 100 líneas de acción establecidas bajo responsabilidad de la CDHDF y las 283 en las que fuimos definidos como corresponsables. El proceso de inclusión de líneas de acción involucró durante 2013 a 16 áreas de la Comisión en los dos procesos: i) el llenado trimestral de cuestionarios sobre avances de la implementación de 209 líneas, y ii) la revisión de las líneas de acción para su inclusión en los POA/PIT de 2014 dando como resultado la inclusión de 179 líneas de acción por parte de 17 áreas de la CDHDF.</p>	<p>http://cd hdf .org.mx/itransparencia/art14/XI/V/Avan Imp PDH_4to-2014.htm</p>
Observación	<p>Se observó el desarrollo de los 24 espacios de participación (EP) instalados con el objetivo de dar curso al seguimiento participativo que mandata la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. La tarea principal fue la de monitorear el cumplimiento de la Ruta Crítica de Trabajo de los Espacios, y promover la participación ciudadana y la atención de estándares en derechos humanos en las actividades de dichos espacios.</p>	<p>http://informesanual es.cd hdf .org.mx/hist/2013/balance2013.pdf</p>
Vinculación	<p>En este sentido, la atención de los EP se da por parte de las áreas de la CDHDF que trabajan los temas específicos que son objeto de análisis. Finalmente, se realizaron 111 reuniones, de las cuales la CDHDF atendió 82%; además tuvieron lugar 17 reuniones extraordinarias de las cuales fue atendido un porcentaje idéntico al anterior. Asimismo, la CDHDF dio seguimiento a los grupos de trabajo convocados por la Secretaría Ejecutiva con el objetivo de observar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Comité y brindar insumos para el desarrollo de las labores.</p>	<p>http://informesanual es.cd hdf .org.mx/hist/2013/balance2013.pdf</p>

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

2014																																									
Acciones	Resultados	Fuente																																							
Incidencia	Como contribución a reforzar el PDHDF, la CDHDF reelaboró su propuesta metodológica y la propuso para realizar una prueba piloto a instancias implementadoras, la cual fue aprobada por las y los integrantes del CT. Sobre este punto es necesario aclarar que la CDHDF ejecutó estos trabajos con personal y recursos propios, con la finalidad de reimpulsar un proceso que hasta julio no había logrado consolidarse. De agosto a octubre, las y los integrantes del CT lograron establecer una metodología para la evaluación y una propuesta plural para la actualización del DDHDF, en la cual se tiene contemplada la participación ciudadana.	http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/informe-anual-2014-2.pdf																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de acción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio de estudio exploratorio sobre la implementación del PDHDF en la CDHDF</td> <td>01/03/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión I Del Consejo Técnico</td> <td>22/08/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión II Del Consejo Técnico</td> <td>25/08/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión III Del Consejo Técnico</td> <td>27/08/2014</td> </tr> <tr> <td>Resultados de la Metodología de Seguimiento de la implementación del PDHDF en la CDHDF</td> <td>28/08/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión IV del Consejo Técnico</td> <td>02/09/2014</td> </tr> <tr> <td>Informe de actividades del Consejo Técnico al Comité de Seguimiento y Evaluación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF</td> <td>05/09/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión V del Consejo Técnico</td> <td>09/09/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión VI del Consejo Técnico</td> <td>19/09/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión VII del Consejo Técnico</td> <td>25/09/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión VIII del Consejo Técnico</td> <td>01/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión IX del Consejo Técnico</td> <td>08/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión X del Consejo Técnico</td> <td>13/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión XI del Consejo Técnico</td> <td>16/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Reunión XII del Consejo Técnico</td> <td>20/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Comunicación Sobre PDHDF</td> <td>26/10/2014</td> </tr> <tr> <td>Informe final del Consejo Técnico para la Evaluación del PDHDF y Actualización del DGHDF</td> <td>20/12/2014</td> </tr> <tr> <td>Resultados de pilotaje de la Metodología de Seguimiento a la Implementación del PDHDF por cinco instancias implementadoras</td> <td>20/12/2014</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de acción	Fecha	Inicio de estudio exploratorio sobre la implementación del PDHDF en la CDHDF	01/03/2014	Reunión I Del Consejo Técnico	22/08/2014	Reunión II Del Consejo Técnico	25/08/2014	Reunión III Del Consejo Técnico	27/08/2014	Resultados de la Metodología de Seguimiento de la implementación del PDHDF en la CDHDF	28/08/2014	Reunión IV del Consejo Técnico	02/09/2014	Informe de actividades del Consejo Técnico al Comité de Seguimiento y Evaluación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF	05/09/2014	Reunión V del Consejo Técnico	09/09/2014	Reunión VI del Consejo Técnico	19/09/2014	Reunión VII del Consejo Técnico	25/09/2014	Reunión VIII del Consejo Técnico	01/10/2014	Reunión IX del Consejo Técnico	08/10/2014	Reunión X del Consejo Técnico	13/10/2014	Reunión XI del Consejo Técnico	16/10/2014	Reunión XII del Consejo Técnico	20/10/2014	Comunicación Sobre PDHDF	26/10/2014	Informe final del Consejo Técnico para la Evaluación del PDHDF y Actualización del DGHDF	20/12/2014	Resultados de pilotaje de la Metodología de Seguimiento a la Implementación del PDHDF por cinco instancias implementadoras	20/12/2014	
	Tipo de acción		Fecha																																						
	Inicio de estudio exploratorio sobre la implementación del PDHDF en la CDHDF		01/03/2014																																						
	Reunión I Del Consejo Técnico		22/08/2014																																						
	Reunión II Del Consejo Técnico		25/08/2014																																						
	Reunión III Del Consejo Técnico		27/08/2014																																						
	Resultados de la Metodología de Seguimiento de la implementación del PDHDF en la CDHDF		28/08/2014																																						
	Reunión IV del Consejo Técnico		02/09/2014																																						
	Informe de actividades del Consejo Técnico al Comité de Seguimiento y Evaluación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF		05/09/2014																																						
	Reunión V del Consejo Técnico		09/09/2014																																						
	Reunión VI del Consejo Técnico		19/09/2014																																						
	Reunión VII del Consejo Técnico		25/09/2014																																						
	Reunión VIII del Consejo Técnico		01/10/2014																																						
	Reunión IX del Consejo Técnico		08/10/2014																																						
	Reunión X del Consejo Técnico		13/10/2014																																						
	Reunión XI del Consejo Técnico		16/10/2014																																						
	Reunión XII del Consejo Técnico		20/10/2014																																						
	Comunicación Sobre PDHDF		26/10/2014																																						
Informe final del Consejo Técnico para la Evaluación del PDHDF y Actualización del DGHDF	20/12/2014																																								
Resultados de pilotaje de la Metodología de Seguimiento a la Implementación del PDHDF por cinco instancias implementadoras	20/12/2014																																								
Implementación	A partir del año 2014 la CDHDF no genera la información bajo los mismos criterios en atención a lo establecido en la reforma de 2012 a la Ley de PDHDF. Adicionalmente, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, no se asigna presupuesto a este Organismo para el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos.	http://directoriodhdf.org.mx/transparencia/2014/art_14/fr_XIV/INFORME_PDHDF.pdf																																							

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

	No obstante, de acuerdo a su compromiso con el PDHDF, la CDHDF realizó un estudio aproximativo sobre actividades relacionadas con líneas de acción cuyos resultados pueden ser consultados en:	
Observación	Se participó en 10 Asambleas Ordinarias y 2 Extraordinarias, 125 reuniones de trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) así como en 24 Espacios de Participación.	http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/informe-anual-2014-2.pdf
Vinculación	<p>La presidenta de este organismo autónomo se reunió con organizaciones de la sociedad civil en donde éstas expusieron la necesidad de que la Comisión replanteara su rol al interior del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, para asumir un papel más relevante como órgano garante de los derechos humanos, con la finalidad de impulsar el PDHDF.</p> <p>A partir de esta reunión, durante 2014 el compromiso de ésta Comisión con el PDHDF fue más allá del seguimiento y asumió una posición más coadyuvante dentro del MSyE; las acciones más relevantes de ésta 2014 son: a) la valoración de la implementación de las líneas de acción donde la CDHDF aparece como responsable en el Programa; y b) el piloteo de valoración de implementación de líneas de acción en seis instancias.</p> <p>El compromiso de replantear su papel en el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, especialmente ante el reto del cumplimiento, evaluación y actualización del PDHDF y del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF), aun cuando, de acuerdo con la Ley del PDHDF, sólo tiene el rol de observadora, detonó un proceso de valoración de las condiciones para el seguimiento de la implementación del PDHDF, lo que permitió apreciar la falta de una metodología para dar seguimiento y evaluar su implementación, así como un sistema eficaz de recolección de información sobre la implementación. Estos instrumentos técnicos son necesarios en la elaboración de insumos para la toma de decisiones al interior del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE).</p>	http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/informe-anual-2014-2.pdf

2015						
Acciones	Resultados	Fuente				
Incidencia	<p>Con la finalidad de fortalecer el proceso de actualización del Diagnóstico y el Programa, la CDHDF envió comunicados a los integrantes del CSyE y de los espacios de participación, y elaboró una propuesta de ruta de trabajo para su participación en este proceso de actualización</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Tipo de acción</i></th> <th><i>Fecha</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reunión para planear el proceso de elaboración de la postura institucional ante el PDHDF</td> <td>22/04/2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este organismo hizo un llamado a refrendar el compromiso político de los</p>	<i>Tipo de acción</i>	<i>Fecha</i>	Reunión para planear el proceso de elaboración de la postura institucional ante el PDHDF	22/04/2015	Comunicados enviados al CSyE del PDHDF y a la Secretaría Ejecutiva del MSyE.
<i>Tipo de acción</i>	<i>Fecha</i>					
Reunión para planear el proceso de elaboración de la postura institucional ante el PDHDF	22/04/2015					

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

	<p>entes de gobierno de la ciudad de México a fin de rescatar la valiosa experiencia que ha representado el Programa y mantener el esfuerzo de autoridades, academia y organizaciones de la sociedad civil a favor del respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, retomar las buenas prácticas y rediseñar aquellas que sean necesarias para concretar la actualización del Diagnóstico y del Programa, entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluar la pertinencia de que la Secretaría Ejecutiva del MSyE deje de formar parte de la estructura de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, ya que la naturaleza de sus tareas sustantivas implican tener la autonomía técnica suficiente para garantizar una interlocución objetiva tanto con el propio GDF como con los otros poderes locales: la ALDF y el TSJDF, así como con los órganos autónomos y la sociedad civil.1. Evaluar la debida implementación del PDHDF, con un método efectivo de seguimiento formal, con base en indicadores de proceso e impacto y metodologías apropiadas y transparentes para la rendición de cuentas que permitan conocer objetivamente el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos en la ciudad de México, de los programas y acciones emprendidas y ejecutadas por el gobierno de la Ciudad de México en el marco del PDHDF y a partir de esa línea de base actualizar el Diagnóstico y Programa.	
--	--	--

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

Observación	<p>La CDHDF dio seguimiento a los trabajos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del PDHDF, al mantener su asistencia en su carácter de observadora a reuniones de trabajo, asambleas ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE), y a reuniones de espacios de participación y mesas de retroalimentación.</p> <table border="1" data-bbox="396 646 1214 1694"> <thead> <tr> <th data-bbox="396 646 1024 680"><i>Tipo de acción</i></th> <th data-bbox="1029 646 1214 680"><i>Fecha</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="396 686 1024 783">Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de Actualización del diagnóstico y programa.</td> <td data-bbox="1029 686 1214 783">07/03/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 789 1024 886">Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de Actualización del diagnóstico y programa.</td> <td data-bbox="1029 789 1214 886">13/03/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 892 1024 953">Asistencia a la XXXVI Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.</td> <td data-bbox="1029 892 1214 953">13/03/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 959 1024 1056">Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de actualización del diagnóstico y programa.</td> <td data-bbox="1029 959 1214 1056">19/03/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1062 1024 1159">Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de actualización del diagnóstico y programa.</td> <td data-bbox="1029 1062 1214 1159">27/03/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1165 1024 1226">Asistencia a reunión de "Balance sobre implementación del PDHDF"</td> <td data-bbox="1029 1165 1214 1226">09/04/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1232 1024 1293">Asistencia a la XXXVII Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.</td> <td data-bbox="1029 1232 1214 1293">10/04/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1299 1024 1360">Asistencia a 20 sesiones de la XIV plenarios de espacios de participación (abril-marzo/2015)</td> <td data-bbox="1029 1299 1214 1360">30/04/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1367 1024 1428">Asistencia a la IX Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.</td> <td data-bbox="1029 1367 1214 1428">28/08/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1434 1024 1495">Asistencia a la XXXIX Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.</td> <td data-bbox="1029 1434 1214 1495">16/10/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1501 1024 1562">Asistencia a 7 mesas de retroalimentación para la actualización del PDHDF</td> <td data-bbox="1029 1501 1214 1562">30/11/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1568 1024 1629">Asistencia a la XL Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.</td> <td data-bbox="1029 1568 1214 1629">04/12/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1635 1024 1696">Asistencia a la X Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.</td> <td data-bbox="1029 1635 1214 1696">10/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Tipo de acción</i>	<i>Fecha</i>	Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de Actualización del diagnóstico y programa.	07/03/2015	Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de Actualización del diagnóstico y programa.	13/03/2015	Asistencia a la XXXVI Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	13/03/2015	Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de actualización del diagnóstico y programa.	19/03/2015	Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de actualización del diagnóstico y programa.	27/03/2015	Asistencia a reunión de "Balance sobre implementación del PDHDF"	09/04/2015	Asistencia a la XXXVII Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	10/04/2015	Asistencia a 20 sesiones de la XIV plenarios de espacios de participación (abril-marzo/2015)	30/04/2015	Asistencia a la IX Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	28/08/2015	Asistencia a la XXXIX Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	16/10/2015	Asistencia a 7 mesas de retroalimentación para la actualización del PDHDF	30/11/2015	Asistencia a la XL Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	04/12/2015	Asistencia a la X Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	10/12/2015	Comunicados enviados al CSyE del PDHDF y a la Secretaría Ejecutiva del MSyE.
<i>Tipo de acción</i>	<i>Fecha</i>																													
Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de Actualización del diagnóstico y programa.	07/03/2015																													
Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de Actualización del diagnóstico y programa.	13/03/2015																													
Asistencia a la XXXVI Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	13/03/2015																													
Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de actualización del diagnóstico y programa.	19/03/2015																													
Asistencia a reunión de trabajo del CSyE del MSyE del PDHDF para elaborar la ruta de trabajo de actualización del diagnóstico y programa.	27/03/2015																													
Asistencia a reunión de "Balance sobre implementación del PDHDF"	09/04/2015																													
Asistencia a la XXXVII Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	10/04/2015																													
Asistencia a 20 sesiones de la XIV plenarios de espacios de participación (abril-marzo/2015)	30/04/2015																													
Asistencia a la IX Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	28/08/2015																													
Asistencia a la XXXIX Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	16/10/2015																													
Asistencia a 7 mesas de retroalimentación para la actualización del PDHDF	30/11/2015																													
Asistencia a la XL Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	04/12/2015																													
Asistencia a la X Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.	10/12/2015																													

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

Vinculación	Se sostuvo comunicación con las organizaciones sociales integrantes del CSyE del PDHDF con la finalidad de comunicarles de manera directa y puntual la postura institucional respecto a los procesos de actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, así como de la coyuntura administrativa y organizativa de la Secretaría Ejecutiva del MSyE.		Comunicados enviados al CSyE del PDHDF y a la Secretaría Ejecutiva del MSyE.
	Tipo de acción	Fecha	
	Asistencia de la Dra. Perla Gómez gallardo, Presidenta de la CDHDF, a la presentación de la ruta y metodología para la actualización del PDHDF.	08/09/2015	
	Comunicación sobre PDHDF	09/04/2015	
	Comunicación sobre PDHDF	10/04/2015	
	Comunicación sobre PDHDF	22/04/2015	
	Comunicación sobre PDHDF	08/07/2015	

2016			
Acciones	Resultados		Fuente
Incidencia	Tipo de acción	Fecha	
	Análisis del informe de gestión 2012-2015 de la SE del MSyE-PDHDF	11/02/2016	
Observación	Tipo de acción	Fecha	
	Reunión de trabajo del CSyE del MSyE-PDHDF.	27/01/2016	
	Asamblea Extraordinaria del CSyE del MSyE-PDHDF	29/01/2016	
	Reunión entre la SE del MSyE-PDHDF con OSC.	09/02/2016	
	XII Asamblea Extraordinaria del CSyE del MSyE-PDHDF.	17/02/2016	
La CDHDF dio seguimiento a los trabajos de actualización de Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, al elaborar un documento de observaciones a los trabajos mismo que se encuentra pendiente de hacer llegar a la Subsecretaría de Gobierno. Respecto al informe final de actividades como Secretaria Ejecutiva que presentó Marcia Itzel Checa haciendo algunos señalamientos hacia la CDHDF, desde la Coordinación se elaboró un documento de respuesta que se envió al Comité fundando y motivando su actuar como instancia autónoma observadora y en uso de sus atribuciones en materia de derechos humanos en la Ciudad de México.			

- Respecto de su requerimiento **¿La CDHDF, cómo canaliza los resultados del Diagnóstico de Derechos Humanos en los procesos legislativos de la Ciudad de México, a partir de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), es decir, se toman o no en cuenta para las facultades que desempeña la Comisión?, y ¿Cuáles son las recomendaciones que se han expedido en atención a los Diagnósticos de Derechos Humanos**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)? le informo lo siguiente:

Cabe reiterar que la CDHDF, no es una autoridad implementadora del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, toda vez que a partir de las reformas a la Ley del Programa de Junio de 2012, la Comisión participa en calidad de observadora permanente.

Por otra parte la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación de este organismo, en el marco de sus atribuciones elabora observaciones a iniciativas de leyes atendiendo a los estándares derivados de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que han servido de base para la elaboración del Programa; además, cabe recordar que el Diagnóstico de derechos humanos es facultad de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien se encarga de las áreas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos de esta Ciudad.

Por ello, le comento que la instancia que puede proporcionar mayor información relacionada con dicho punto es el **Mecanismo de Seguimiento y Evaluación al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le orientamos a efecto de que dirija su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la instancia referida, cuyos datos de contacto son:

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ✓ **Responsable de la UT:** Lorena Labastida Salazar
- ✓ **Dirección:** Jalapa 15, 6 piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700. Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal.
- ✓ **Teléfono:** 55140612 extensión 112
- ✓ **Correo electrónico:** transparencia@derechoshumanosdf.org.mx

- En relación a su requerimiento **¿Cuál era la forma de participación de la CDHDF (hoy Ciudad de México), en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), desde su creación hasta el 15 de junio de 2012, fecha en que deja de ser miembro del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)?**, le comento que:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

Esta Comisión de Derechos Humanos fue una de las principales impulsoras de la creación del Diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos, incluso en los inicios de ambos procesos la CDHDF fungió como Secretaría Técnica; las principales tareas de la CDHDF en ese momento eran las del seguimiento y coordinación de la elaboración de los capítulos de ambas herramientas (cada una en su momento), el resguardo de la información que se generaba y la elaboración de informes, recopilación de actas, convocatoria a reuniones, asambleas y demás espacios de interlocución con todos los sectores involucrados en los procesos.

Derivado de la creación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2011), se crea la figura de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, instancia que, con la reforma al artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México (publicada el 17 de abril de 2012) se crea como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Con la creación de la Secretaría Ejecutiva, la CDHDF adopta el rol de ente implementador e integrante del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos, con derecho a voz y a voto durante las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, reuniones de trabajo y demás espacios de interlocución en la materia; hasta que con la reforma de julio de 2012 (Artículo 19) se establece que la Comisión de Derechos Humanos participará en dicho Comité como observadora, con derecho a voz en la Asamblea, siendo convocados como invitados permanentes a dichos espacios.

- Referente a **¿Cuáles son los resultados de esa participación, desde la fecha de creación del Programa hasta el 15 de junio de 2012?** le informo lo siguiente:

Como se refleja en el informe [anual 2009 de la CDHDF](#):

...uno de los más valiosos documentos que ha realizado la Comisión para fundamentar la elaboración de políticas públicas en materia de derechos humanos ha sido el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual contiene un profundo y minucioso análisis sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad y es el resultado del esfuerzo sostenido y compartido entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

Este importante insumo ha permitido que en 2009 se presentará el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuya puesta en marcha, seguimiento y evaluación constituye hoy el principal reto para lograr que el intenso trabajo realizado a lo largo de casi 10 años por parte de la CDHDF, se traduzca en la ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. **CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017**
Exp. **CDHDF/UT/480/17**

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal es producto de la sinergia lograda por los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo de la capital del país, junto con organizaciones de la sociedad civil, la academia y los organismos públicos autónomos (opa), en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH); contiene 2 412 líneas de acción de política pública o programática, presupuestal, legislativa y judicial.

En ese momento este Organismo colocó como el reto principal la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación profesional que permitiera acompañar los procesos de implementación, recuperar las experiencias exitosas y generar los mecanismos metodológicos y técnicos para la implementación efectiva y adecuada de las 2,421 líneas de acción; así como fortalecer la coordinación y articulación de instancias públicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales, iniciativa privada e instituciones de generación de información, entre otras.

En 2010 ([de acuerdo a lo reflejado en el Informe Anual 2010 de la CDHDF](#)), este Organismo continuó con las funciones de Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, y posteriormente como Secretaría del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (CSyE); con la finalidad de garantizar que el proceso avanzara y se posicionara de tal manera que los derechos humanos se conviertan en un factor indispensable que ha de considerarse para la presupuestación, diseño e implementación de políticas públicas en el Distrito Federal, así como de facilitar la interlocución y servir de instancia conciliadora entre los diversos actores que conforman el CSyE.

En 2009, se acordó que el Comité Coordinador continuaría sesionando mientras se elaboraba y firmaba el convenio de creación del MSyE, y hasta que se hubiera seleccionado la terna de las o los candidatos para coordinar el Equipo Técnico Operativo (ETO) del Mecanismo. En este sentido, durante 2010 la Secretaría Técnica del Comité Coordinador preparó y organizó cinco reuniones en donde se abordaron principalmente los siguientes aspectos: convenio de creación del MSyE, aprobación de su presupuesto, perfil de las coordinaciones de áreas del ETO, convocatorias para la coordinación del ETO, convocatoria para las OSC e instituciones académicas, presentación del PDHDF y sesión de clausura de actividades.

En 2010 se llevaron a cabo 10 asambleas ordinarias (una cada mes) y dos extraordinarias, que versaron principalmente sobre los siguientes temas: discusión y aprobación de los lineamientos de operación del CSyE, presentación del Diagnóstico, Programa y MSyE, plan de trabajo del CSyE, sistematización del proceso de elaboración del Diagnóstico y Programa, y presentación del plan de trabajo de la CDHDF en relación con la implementación del PDHDF; en donde la CDHDF tiene a su cargo la realización de todas las labores de secretariado y coordinación. Los principales resultados fueron:

- La creación del ETO (Equipo Técnico Operativo)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017
 Exp. CDHDF/UT/480/17

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

- La creación del EOSI (Equipo Orientador sobre la Implementación)
- Constitución formal del CSyE el 12 de marzo de 2010
- Se instalaron diversas mesas interinstitucionales para la implementación del PDHDF (MIIM), bajo las temáticas de capacitación, justicia, y delegaciones.
- Se creó un grupo de trabajo enfocado a la ley, con las tareas de definir e impulsar una ley sobre el PDHDF y no una ley de derechos humanos, como se había previsto en un principio; la iniciativa de Ley fue presentada a la ALDF el 15 de diciembre de 2010.

Finalmente, la CDHDF contribuyó de manera significativa con el desarrollo de los trabajos del MSyE del PDHDF, no solo al fingir como Secretaría, sino al alojar al personal del ETO (conformado por 14 personas) y el EOSI (conformado por tres personas), además de prestar sus instalaciones para la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias, y para numerosas reuniones del CSyE. Asimismo, la CDHDF asumió la responsabilidad de solicitar los recursos para el funcionamiento del MSyE y de administrarlos, lo que implicó un gran esfuerzo tanto para la Secretaría de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil como para la Dirección General de Administración.

En el [Informe 2011 de la CDHDF](#) se muestra la siguiente tabla de acciones realizadas:

Cuadro 105 Acciones de implementación y seguimiento del PDHDF, 2011

Asistencia a reuniones de trabajo				
	Primer trimestre %	Segundo trimestre %	Tercero trimestre %	Cuarto trimestre %
Reuniones de Mesas Interinstitucionales* para la orientación de la implementación del PDHDF	54	43	60	71
Reuniones de Comités de Seguimiento** del PDHDF	35	35	35	85

*Las Mesas Interinstitucionales atienden los capítulos de personas migrantes, indígenas, justicia y personas privadas de su libertad.

**Los Comités de Seguimiento atienden los capítulos de vivienda adecuada, medio ambiente, poblaciones callejeras, jóvenes e infancia.

Y se resaltan como principales logros los siguientes:

- Se impulsó el diseño y aprobación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Lpdhdf), misma que reglamenta líneas de política en materia de derechos humanos que deben ser atendidas por diversos entes públicos de la ciudad (aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011 y fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2011)



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. **CDHDF/OE/DGJ/UT/1089/2017**
Exp. **CDHDF/UT/480/17**

Ciudad de México a 09 de junio de 2017

- Se diseñó un modelo para la implementación y observancia del PDHDF con el objetivo de avanzar en el cumplimiento y coadyuvar en la implementación de 381 líneas de acción (incluidas en el POA institucional), parte de este modelo incluye la asistencia a reuniones de trabajo de los Comités de Seguimiento y de las Mesas Interinstitucionales de Orientación, para las cuales la CDHDF aportó insumos técnicos y conceptuales que contribuyeron al desarrollo de sus actividades.
- Se desarrolló una guía que orienta la inclusión de las líneas de acción, con 25 fichas de consulta respecto a los capítulos por derechos y grupos de población del PDHDF, con un tablero de control que busca identificar los resultados y avances más significativos respecto a las líneas de acción y una base de datos que permite relacionar las recomendaciones de los años 2010 y 2011 con los temas del PDHDF.
- Cada área de apoyo del a CDHDF contaba con una persona encargada de atender los temas del PDHDF y desarrollar estrategias de implementación.
- Se destinaron esfuerzos a la revisión técnica y conceptual de los documentos producidos por el Equipo Técnico Operativo y el Equipo Orientador de la implementación, mismos que en 2011 fueron agrupados bajo la figura de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo.
- Se promovió la participación de la ciudadanía en la implementación y seguimiento del PDHDF, a través del tratamiento especial de temas en el espacio del Comité del MSyE.

Para cualquier duda o comentario relacionado con esta respuesta, quedamos a sus órdenes en esta Unidad de Transparencia el número telefónico 52 29 56 00 extensiones 1750, 1752, 1769 y 2403 en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 233 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que si no estuviere satisfecho con la respuesta, tiene derecho presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la misma. El Instituto se ubica en calle La Morena número 865, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, código postal 03020, con número telefónico 56 36 21 20, página de Internet www.infodf.org.mx.

A t e n t a m e n t e

Lic. Lutwin López López
Responsable de la Unidad de Transparencia